

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

46.327/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Vizconde de Orbe.

Don Carlos de Orbe y Enríquez de Navarra ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Orbe, por cesión que del mismo le hace su padre don Carlos de Orbe y de Pinies, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

46.579/06. Resolución de la Subsecretaría, División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos, sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Perinat.

Don Guillermo Perinat Carvajal, menor de edad, representado por su padre, don Luis Guillermo Perinat y Escrivá de Romaní, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Perinat, por cesión que del mismo le hace su abuelo, don Luis Guillermo Perinat y Elio, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

46.205/06. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de Junio de 2006, recaída en el expediente 60-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Gonzalo Díaz Comba con DNI X4073128N, con último domicilio conocido en C/ Luis Misson, 30, 1.º P en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 2 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Quinientos noventa y un euros con diez céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de Quinientos noventa y un euros con diez céntimos (591,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 14 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) José Luis Ortiz de Zugastí y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

46.232/06. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Juan Carlos López Quero.

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Carlos López Quero, por no hallársele en el de la Avenida de España n.º 3, 5.º-F, de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 19 de abril de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 21 de julio de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

46.298/06. Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencia marítima.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias, notifica al obligado, que con fecha 5 de abril de 2006 el Tribunal Marítimo Central ha dictado la Resolución número 660/00009/06 en el expediente de asistencia marítima número 18/03, indicando en su parte dispositiva: «Que debe declarar y declara como constitutivo de un Remolque en la Mar, de los previstos en el artículo 1.º de la Ley 60/62, de 24 de diciembre, el servicio prestado por la unidad de salvamento «Salvamar Bentayga», a la embarcación a motor «Azul», hecho acaecido el día 17 de marzo de 2003, y fija como retribución total del mismo la cantidad de quinientos cincuenta y uno con sesenta y siete euros (551,67 €), de los que trescientos ochenta y cinco (385,00 €) lo son en concepto de precio justo y ciento sesenta y seis con sesenta y siete (166,67 €) lo son en concepto de gastos por el servicio prestado, toda vez que el resto de los reclamados por la parte asistente al folio 95 corresponde a los costes fijos de la explotación del buque, esté parado o navegando.

La referida cantidad de quinientos cincuenta y uno con sesenta y siete euros (551,67 €) deberá ser abonada por el armador de la embarcación de recreo a motor «Azul», don Juan Antonio Vergara López, a la entidad «Remolques Marítimos, S. A.», armadora de la unidad de salvamento «Salvamar Bentayga».

Dicha resolución, a disposición de los interesados para su examen en este Juzgado, no pone fin a la vía administrativa cabiendo interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Cuartel General de la Armada, 28071 Madrid, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Al propio tiempo se requiere al obligado al pago de la cantidad señalada en la antecitada Resolución, con apercibimiento de no efectuar o, en su caso, acreditar en este Juzgado Marítimo dicho abono en el plazo de quince días, se procederá a la ejecución forzosa de aquélla.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 2006.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

46.542/06. Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Notificación de resolución al reservista temporal don José María López Sánchez, expediente gubernativo FT-18/2005.

Con sujeción a todo cuanto determina el artículo 59, párrafo cuarto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación al reservista temporal don José María López Sánchez, con DNI 72706604Q, de la resolución del expediente gubernativo FT-18/2005, dictada por el excelentísimo señor General Jefe de la Fuerza Terrestre del ET, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo

de 15 días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, calle Palau Reial, número 20, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2006.—Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

46.292/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, V/442/P12 (I. 41/06) «Onteniente de Inversiones, Sociedad Anónima».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Onteniente de Inversiones, Sociedad Anónima» titular del expediente V/442/P12 (I. 41/06), que con fecha 30/06/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a:

Inversión.

Empleo.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones Fiscales.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 o 91-545.09.24, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

46.291/06. *Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificaciones relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos a Ángeles de los Ángeles Florentina y otros que a continuación se relacionan.*

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientados, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil—Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, Código postal 28045, de Madrid.

Expedientado: Ángela de los Ángeles Florentina. Número de identificación: 6558952-L. Domicilio: Toledo, Avenida de Madrid, 6. Expediente: 36/2005. Fecha Resolución: 03 de mayo de 2006. Importe: 350.

Expedientado: Juan García Alcahuz. Número de identificación: 5057825-X. Domicilio: Albacete, calle José

Espronceda, 2. Expediente: 56/2005. Fecha Resolución: 24 de octubre de 2005. Importe: 400.

Expedientado: Xinqin Chen. Número de identificación: X-5755910-E. Domicilio: Santander (Cantabria), calle Vicente Trueba, 84. Expediente: 10/2005. Fecha Resolución: 10 de abril de 2006. Importe: 300,52.

Expedientado: Mohamed Sallak. Número de identificación: X-866968-Y. Domicilio: San José de la Rinconada (Sevilla), calle San Fernando, 22. Expediente: 12/2005. Fecha Resolución: 06 de marzo de 2006. Importe: 300,52.

Expedientado: Balbina Hortensia de los Santos de los Ángeles. Número de identificación: 15950175-C. Domicilio: Pamplona (Navarra), Avenida Guipúzcoa, 18. Expediente: 26/2005. Fecha Resolución: 03 de mayo de 2006. Importe: 350.

Expedientado: Erjun Wu. Número de identificación: X-3497283-H. Domicilio: Sevilla, calle Romana, 13. Expediente: A/SE/017/2005. Fecha Resolución: 22 de mayo de 2006. Importe: 300,52.

Expedientado: Antonio Atanet Rodríguez. Número de identificación: 24330608-N. Domicilio: Valencia, calle Río Nervión, 5-3. Expediente: V-113/2005. Fecha Resolución: 10 de abril de 2006. Importe: 300,52.

Total 7 expedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Director General, por delegación (Orden Interna 985/2005, de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado número 90, de 15 de abril), el General de División, Subdirector General de Operaciones, Fdo.: José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

46.161/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-58. Tramo: Plasenzuela - Santa Marta de Magasca».*

Clave del Proyecto: 12-CC-3060. Términos Municipales de Trujillo y Cáceres. Provincia de Cáceres.

Por resolución de fecha 30 de junio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Trujillo.

Fecha y hora: Cuatro de septiembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Cáceres.

Fecha y hora: Cuatro y cinco de septiembre de dos mil seis, desde las once treinta y las nueve horas, respectivamente.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 19 de julio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

46.162/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-58. Tramo: Santa Marta de Magasca - Cáceres».*

Clave del Proyecto: 12-CC-3070. Término Municipal de Cáceres. Provincia de Cáceres.

Por resolución de fecha 30 de junio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Cáceres.

Fecha y hora: Cinco de septiembre de dos mil seis, desde las once horas.